



Alcaldía de
Bucaramanga

BGA 400 AÑOS

GOBERNAR
ES HACER

Ciudad inteligente, educada y transparente

SEGUNDA CAPACITACIÓN CAE - PAE ETC BUCARAMANGA



AGENDA

1. Instalación de la segunda jornada capacitación CAE
2. Saludo de bienvenida e Intervención de la Coordinadora del Programa PAE- Dra. Sandra Álvarez.
3. Socialización Resolución 335 del 23 de diciembre de 2021
4. Estrategias de control social para los Comités de Alimentación Escolar - CAE
5. Respuesta a consignadas en el formulario.
6. Cierre de la segunda jornada de capacitación CAE



Unidad Administrativa Especial
de Alimentación Escolar



1. Fortalecer los esquemas de financiación del Programa de Alimentación Escolar.
2. Definir esquemas para promover la transparencia en la contratación del Programa de Alimentación Escolar.
3. Ampliar su cobertura y garantizar la continuidad con criterios técnicos de focalización.
4. Garantizar la calidad e inocuidad de la alimentación escolar.
5. Proponer modelos de operación para fortalecer la territorialidad en esta materia.

RESOLUCIÓN 335 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2021

Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

Artículo 1. Objeto. Definir y establecer los Lineamientos Técnicos – Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas para la prestación del servicio y la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE), por parte de las Entidades Territoriales Certificadas.

PRINCIPIOS RES. 335

Artículo 1. Objeto. Definir y establecer los Lineamientos Técnicos – Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas para la prestación del servicio y la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE), por parte de las Entidades Territoriales Certificadas.



Artículo 2. Alcance

Obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades territoriales, los operadores y todos los actores del Programa mencionados en el artículo 2.3.10.4.1 del Decreto 1075 de 2015 adicionado por el Decreto 1852 de 2015.



RES. 00335 DE 2021 (Art. 3)

Suministrar un complemento alimentario, que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos.

Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes, matriculados en el SIMAT y en presencialidad de 0° a 11°.



Durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial desde preescolar hasta básica y media.

Fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad.

Artículo 3. Objetivo general del PAE



NNJA

- Preescolar
- Básica
- Media

Presencial



Ciclos de adultos

Semipresencial

No es objeto para el PAE

RES. 335 DE 2021 – ART. 4 CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE SEDES Y GRADOS

- ✓ Priorizar todos los grados de las sedes educativas que tengan jornada única, los cuales deben ser cubiertos al 100%.

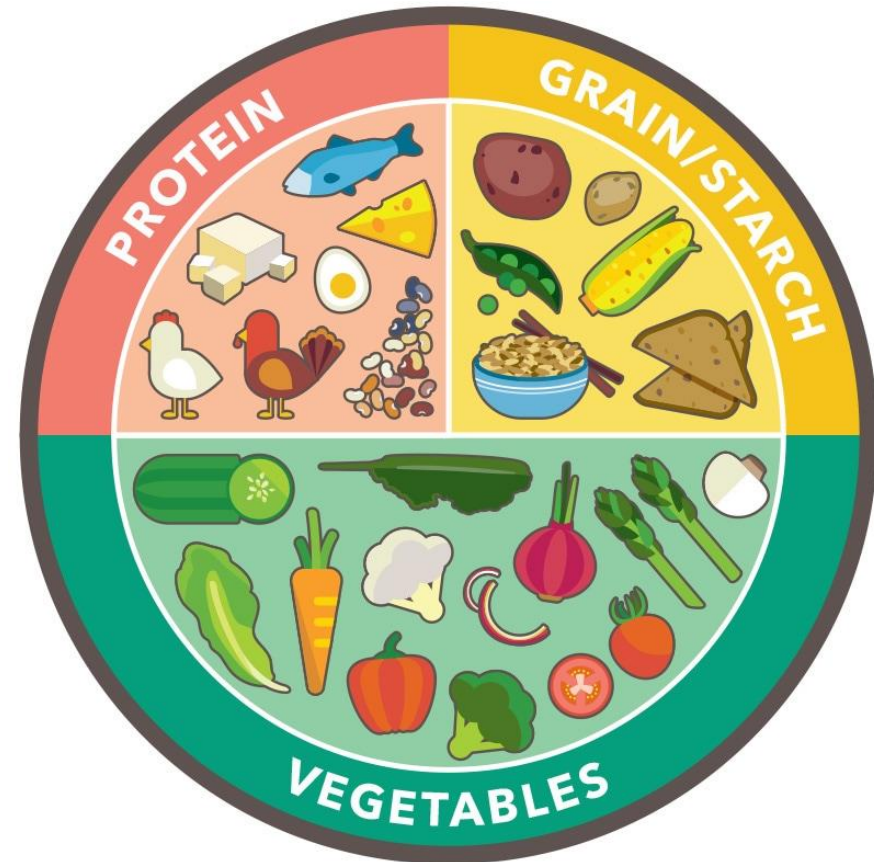


- ✓ Sedes educativas con alta participación de población con menores capacidades de generar ingresos, determinada por el grupo de Sisbén (desde grupo A hasta grupo D).
- ✓ Priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, continuando con los grados superiores.

- ✓ Para las demás jornadas se prioriza el nivel preescolar de todas las sedes educativas, que deben ser cubiertos al 100%.

- ✓ Priorizar las sedes educativas de área rural y las sedes educativas urbanas con población mayoritariamente étnica (>50%), víctima del conflicto armado o en condición de discapacidad
- ✓ Priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, continuando con los grados superiores.

ART. 5 COMPLEMENTO ALIMENTARIO



Art.6 SELECCIÓN DE LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DEL SERVICIO

RACIÓN
INDUSTRIALI
ZADA

- mínimo el 20%

RACION
PREPARADA
EN SITIO

- mínimo el 30%

COMIDA
TRANSPORTA
DA CALIENTE

- mínimo el 20%

PARÁGRAFO:

ADAPTACIÓN DE LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DEL PAE EN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN Estrictamente EXCEPCIONAL, RACIÓN DE EMERGENCIA.

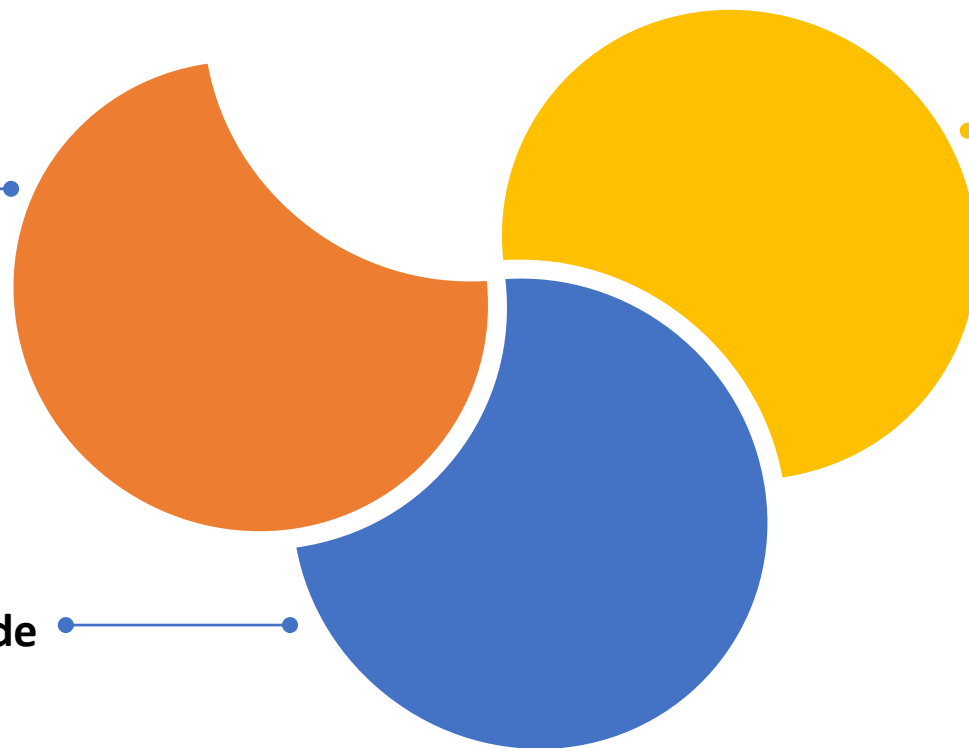


TITULO II FINANCIACIÓN DEL PAE

Art. 7: Fuentes de financiación del PAE.

Artículo 8. Bolsa común de recursos.

Art.9: Artículo 9. Conformación de la bolsa común en las ETC.



TITULO III ACTORES PAE: (RESOLUCIÓN 335 DE 2021 – ART.10 y Decreto 1852 de 2015 capitulo 4)

Nivel nacional

- ✓ Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Decreto 218 de 2020.



Nivel territorial

- ✓ Entidades territoriales certificadas.
- ✓ Los rectores y personal de las Instituciones Educativas
- ✓ Los operadores con su personal
- ✓ Padres, madres de familia y sus asociaciones
- ✓ Ciudadanos, organizaciones sociales de control social
- ✓ Los estudiantes beneficiarios del PAE

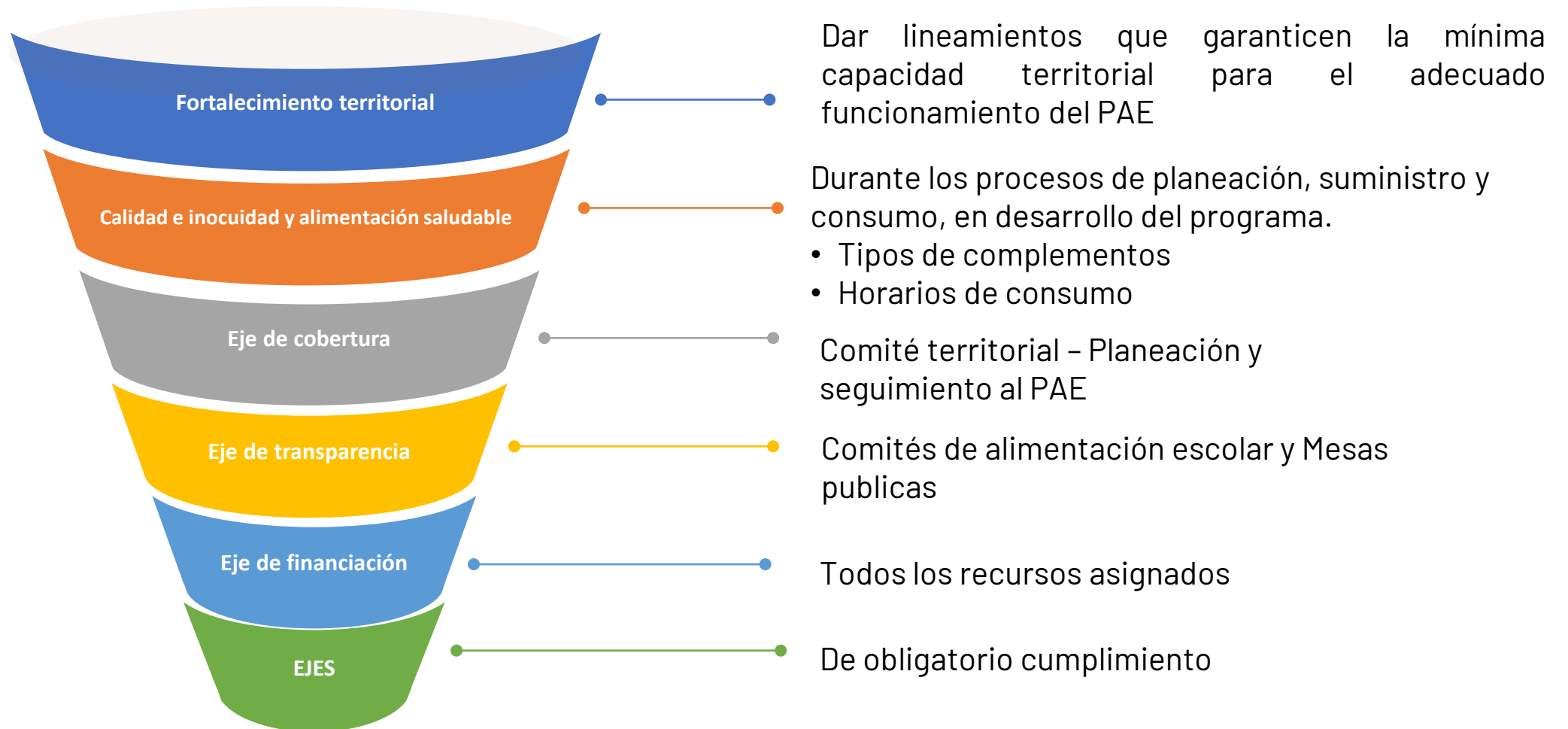


Secretaría de Salud y Medio Ambiente



Ciudad inteligente, educada y transparente

TITULO IV: EJES ESTRUCTURALES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PAE.





EJE DE FINANCIACIÓN

Todos los recursos asignados con destinación específica o de libre destinación apropiados para la destinación del Programa deben manejarse en cumplimiento de las normas financieras vigentes.





EJE DE TRANSPARENCIA



Fomentar la participación ciudadana el sentido de pertenencia y el control social durante la planeación y ejecución del PAE.

Contribuye a optimizar su operatividad en procura de mejorar la atención de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

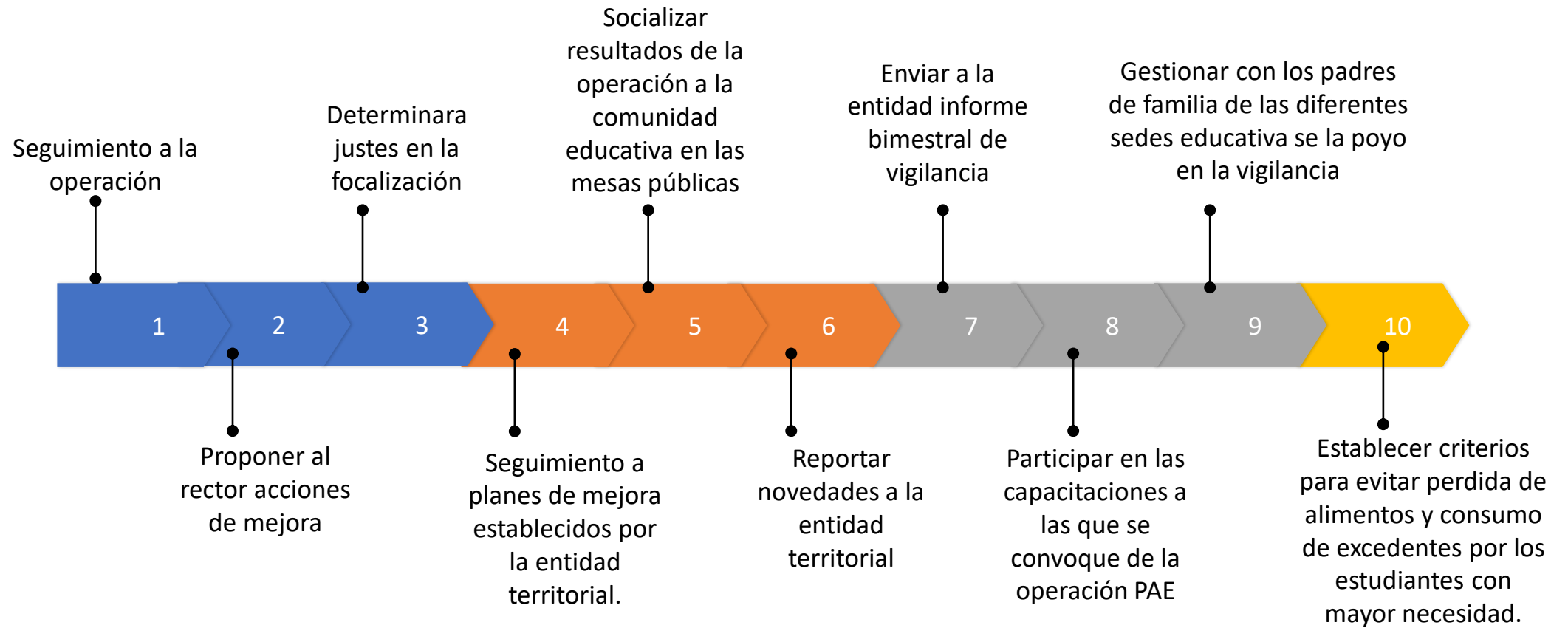


Permite conocer las características de la implementación, aspectos por mejorar, propuestas o alternativas de solución que contribuyan a la mejora continua del Programa de Alimentación Escolar.

COMITES DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR



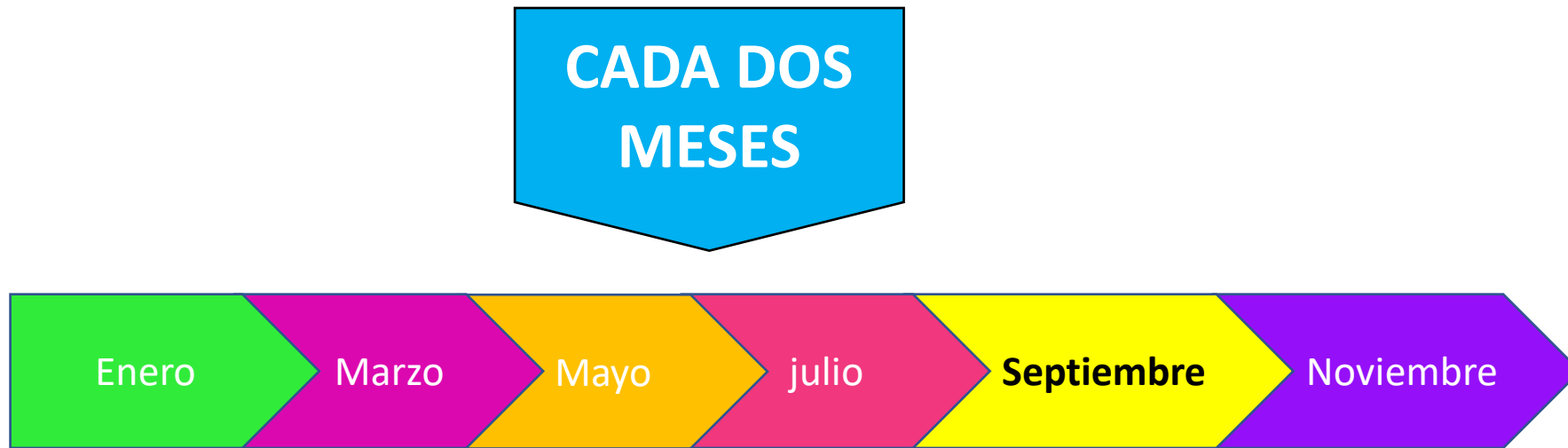
FUNCIONES DEL COMITE DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR





Funcionamiento del CAE:

El Comité tendrá mínimo una (1) reunión cada dos (2) meses, pudiéndose convocar a reuniones extraordinarias según la situación lo requiera. De la reunión deberá elaborarse un acta en la que se especifiquen los temas tratados y los compromisos y recomendaciones resultantes, la cual se debe reportar a la Entidad Territorial.





EJE DE COBERTURA

Para el desarrollo organizado y participativo de la planeación y el seguimiento debe conformarse en cada ETC un Comité Territorial de Planeación y Seguimiento (CTPS).

COMITÉ TERRITORIAL



**Decreto 098
de 2022**



EJE DE CALIDAD E INOCUIDAD

Tiene como fin garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos servidos a los estudiantes beneficiarios, durante los procesos de planeación, suministro y consumo, en desarrollo del programa.





- Cumplir con las minutas patrón
- Diseñar los ciclos de menús que cumplan con el aporte nutricional mínimo definido en los anexos
- Desarrollar los esquemas de planeación y seguimiento desde la adquisición de los productos hasta su entrega
- Desarrollar estrategias para impulsar la cultura de alimentación saludable en la comunidad a través del Programa de Alimentación Escolar.



ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE



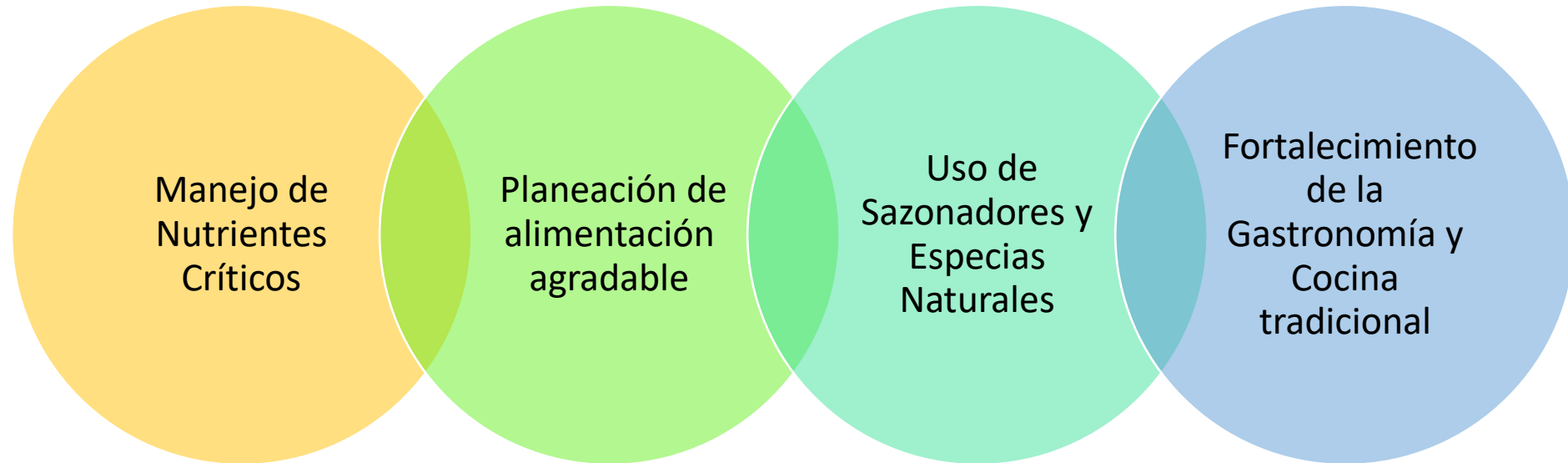
EL PAE SUMINISTRA...

“Un complemento alimentario, el cual cubre un porcentaje de las Recomendaciones Diarias de Energía y Nutrientes por nivel educativo y tipo de ración en un tiempo de comida. Persigue entonces complementar la alimentación que los beneficiarios reciben en su hogar.”

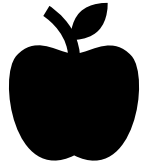


Complemento alimentario	% de aporte nutricional
Complemento alimentario jornada mañana	20%
Complemento alimentario jornada tarde	20%
Complemento alimentario almuerzo	30%

PROMOCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y AGRADABLE



IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL



Adquisición y práctica de estilos de vida saludable.



Promover en las personas, familias y comunidades conocimientos, valores, actitudes y comportamientos para facilitar la adopción voluntaria de prácticas alimentarias que les permitan disfrutar de una buena salud

HORARIOS DE CONSUMO

Establecidos por la Entidad Territorial, teniendo en cuenta la dinámica de las instituciones educativas y la promoción de hábitos alimentarios saludables; no obstante, en caso que la institución educativa requiera cambio de horario diferente al establecido por la entidad territorial, deberá notificar por escrito a esta para su análisis y aprobación; a fin de ajustar los diferentes procedimientos, incluidas las verificaciones que se realizan a través de la supervisión o interventoría.

Tabla 1. Guía de horarios de consumo del complemento alimentario

Complemento alimentario	Horario Sugerido de consumo en los establecimientos educativos
Complemento alimentario jornada mañana	7:00 a.m. a 9:00 a.m.
Complemento alimentario jornada tarde	3:00 p.m. a 4:30 p.m.
Complemento alimentario almuerzo	11:30 a.m. a 1:00 p.m.



EJE DE FORTALECIMIENTO TERRITORIAL



Este eje tiene como fin dar lineamientos que garanticen la mínima capacidad territorial para el adecuado funcionamiento del PAE, así como las gestiones necesarias para su correcta implementación.



Garantizar la conformación del Equipo PAE



Implementar la gestión, articulación y ejecución de acciones que fortalezcan las compras locales de alimentos de acuerdo con las disposiciones de la Ley 2046 de 2020.



Articular gestiones con las autoridades de salud territoriales.



Promover y generar la vinculación de padres de familia.



Fortalecer a los establecimientos educativos en los procesos de información a la comunidad educativa sobre el PAE.



ART. 12: MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA.



Estos mecanismos deben ser entendidos como un proceso social a través del cual los distintos sectores de la población, en función de sus propios intereses de clase, grupo, genero, condición, entre otros, intervienen directamente o por medio de sus representantes u organizaciones en procesos de vigilancia y control, en procura de la correcta ejecución del Programa de Alimentación Escolar.

CONTROL SOCIAL

Ejercicio propositivo y proactivo, con el objetivo de contribuir a mejorar la forma en que la administración pública suministra bienes y servicios para satisfacer las necesidades ciudadanas.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Articulado al plan de desarrollo municipal y acorde a la normatividad.



VEEDURIA CIUDADANA

Se brindan herramientas a padres de familia para que ejerzan control social y vigilancia al programa de manera propositiva para el mejoramiento continuo del mismo.



Art. 13 - SISTEMAS DE INFORMACIÓN, REPORTE Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PAE.



- SIMAT



- SECOP - Sistema Electrónico para la Contratación Pública



- CHIP – Consolidado de Hacienda e Información Pública

Vigencia y derogatoria: La presente resolución rige a partir del 1º de enero de 2022 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Ciudad inteligente, educada y transparente

AGENDA

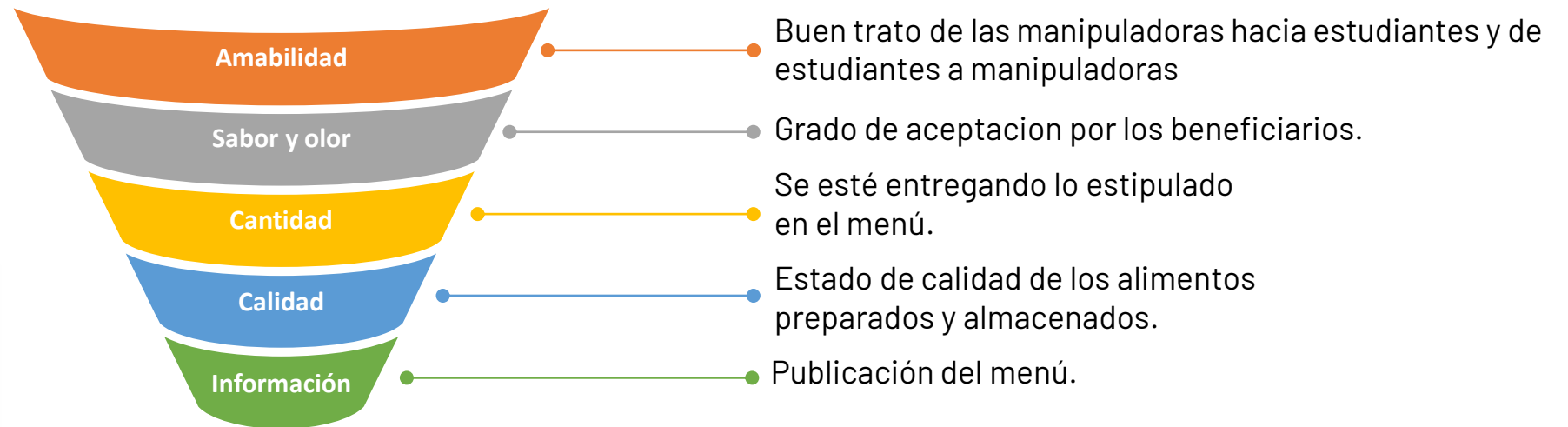
1. Instalación de la segunda jornada capacitación CAE
2. Saludo de bienvenida e Intervención de la Coordinadora del Programa PAE- Dra. Sandra Álvarez.
3. Socialización Resolución 335 del 23 de diciembre de 2021
4. Estrategias de control social para los Comités de Alimentación Escolar - CAE
5. Respuesta a consignadas en el formulario.
6. Cierre de la segunda jornada de capacitación CAE

ESTRATEGIAS DE CONTROL SOCIAL PARA LOS COMITES DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - CAE



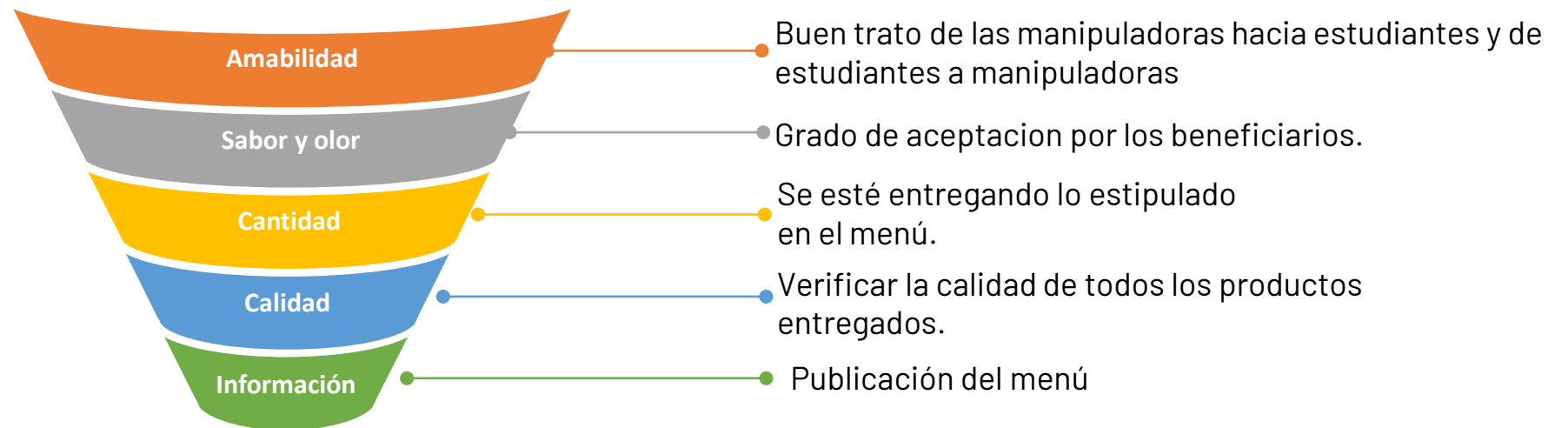
¿Cómo pueden verificar los estudiantes, padres de familia y docentes?

MODALIDAD RPS



¿Cómo pueden verificar los estudiantes, padres de familia y docentes?

MODALIDAD RI



REPOSICIÓN DE PRODUCTOS

Actividad que busca cambiar los alimentos que no cumplan con la calidad e inocuidad requerida. Para esta actividad el operador debe realizar la reposición lo mas pronto posible, a partir del aviso realizado por la institución educativa.

Es importante que exista una persona del CAE en la entrega y consumo de los complementos.

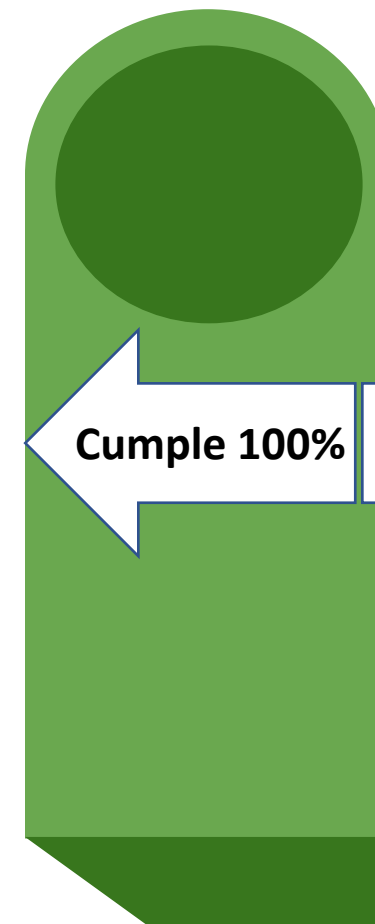


ESTRATEGIA SEMAFORO PARA LOS CAE DE CADA IE



INSTITUCIONES CON CUMPLIMIENTO DEL 100% A 31 AGOSTO

IE COLEGIO CAFÉ MADRID	IE TEC DAMASO ZAPATA Y SUS SEDES	TECNICO POLITECNICO Y SUS SEDES
CAMPO HERMOSO Y TODAS SUS SEDES	LAS AMERICAS	SAN FRANCISCO DE ASIS
IE TECNOLOGICO ELOY VALENCIA SEDE A, B Y C	IE INTEGRADO JORGE ELIECER GAITAN	SANTANDER Y SUS SEDES
IE ANDRES PAEZ DE SOTOMAYOR	LA JUVENTUD	GUSTAVO COTE URIBE
IE GABRIELA MISTRAL	BOSCONIA Y TODAS SUS SEDES	INEM Y SUS SEDES
IE PROVENZA	JOSE MARÍA ESTEVEZ	JOSE CELESTINO MUTIS
NUESTRA SEÑORA DEL PILAR Y TODAS SUS SEDES	LA LIBERTAD	TECNICO RAFAEL GARCÍA HERREROS
SANTO ANGEL	CLUB UNIÓN Y SUS SEDES	TEC. JORGE ARDILA DUARTE
IE MEDALLA MILAGROSA	BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	MAIPORE Y SUS SEDES
IE AURELIO MARTINEZ MUTIS Y TODAS SUS SEDES	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y SUS SEDES	VILLAS DE SAN IGNACIO
ESCUELA NORMAL SUPERIOR		



CANALES DE ATENCIÓN



Sistema de Atención al Ciudadano **SAC**
Gestión de Soluciones al Ciudadano **GSC**

CORREO ELECTRÓNICO:
pae@bucaramanga.gov.co



BGA 400 AÑOS

GOBERNAR
ES HACER

Ciudad inteligente, educada y transparente

GRACIAS





BGA 400 AÑOS

GOBERNAR
ES HACER

Ciudad inteligente, educada y transparente

Evidencia de la capacitación



La grabación se ha iniciado. Al asistir a esta reunión, acepta ser grabado. [Directiva de privacidad](#)

Descartar

Chat de la reunión

RES. 335 DE 2021 – ART. 4 CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE SEDES Y GRADOS

✓ Priorizar todos los grados de las sedes educativas que tengan jornada única, los cuales deben ser cubiertos al 100%.

✓ Para las demás jornadas se prioriza el nivel preescolar de todas las sedes educativas, que deben ser cubiertos al 100%.



✓ Sedes educativas con alta participación de población con menores capacidades de generar ingresos, determinada por el grupo de Sisbén (desde grupo A hasta grupo D).
✓ Priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, continuando con los grados superiores.

✓ Priorizar las sedes educativas de área rural y las sedes educativas urbanas con población mayoritariamente étnica (>50%), víctima del conflicto armado o en condición de discapacidad
✓ Priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, continuando con los grados superiores.



Sandra Jho...



Jiveth (Invit...



ENGRID LA...



Gerson Quinter...



John Salaza...



siguiente link.
<https://forms.gle/28EDPzAxQJgTjY4dA>

preguntas Capacitación CAE



Pre...
Fecha del...
forms.gle

10:04 a. m. 1

Buen día para todos, por favor registre su asistencia en el siguiente link,
<https://forms.gle/9jzHww4viSQFyBGH6> link de asistencia



Asi...
Escrib e aq...
forms.gle

Escribe un mensaje nuevo



BGA 400

GOBERNAR HACER

Ciudad Inteligente, educada y transparente

Gerson Quintero (Invitado)

01:01:31

Gente Chat Reacciones Más

Cámara Micro Compartir

Salir

⚠ La grabación se ha iniciado. Al asistir a esta reunión, acepta ser grabado. [Directiva de privacidad](#)



Descartar

Participantes

Escribe un nombre

En esta reunión (43)

Silenciar a todos

-  Lizcano Bautista Martha Yaneth
-  alba INEM (Invitado)
Invitado de la reunión
-  Ana Marciano de... (Invitado)
Invitado de la reunión
-  Angelica Marcel... (Externo)
Externo
-  Cenaída Pérez (Invitado)
Invitado de la reunión
-  CRISTIAN EDUARDO MERCHAN ...
Externo
-  Diana Mayerly Arenas Sanchez
Externo
-  Eíngrieth Johana ... (Invitado)
Invitado de la reunión
-  ENGRID LARGO (Invitado)
Invitado de la reunión
-  Esperanza Toloz... (Invitado)
Invitado de la reunión



Silvia Díaz (Invit...



John Salaza...



Gerson Qui...



PEDRO JES...



Saulo V (Inv...



Ins Educativ...



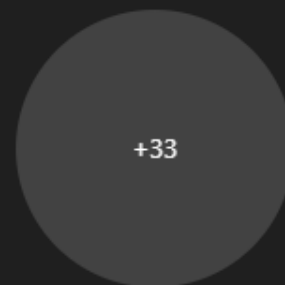
IE Club Uni...



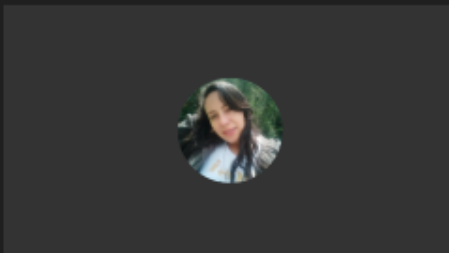
Sandra Jho...



Angelica M...



+33



Escribe aquí para buscar

